

## **ANEXO I**

### **Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y otras formas de Violencia Institucional**

#### **Informe Período diciembre 2019 - noviembre 2020**

El presente informe se inscribe en los diez años de la creación de la “Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y Otras Formas de Violencia Institucional”, mediante resolución DGN Nº 1650/2010, del 2 de diciembre de 2010. En ese marco, y con el fin de lograr información de mejor calidad, desde el Programa contra la Violencia Institucional se ha iniciado un proceso de revisión de los modos de construcción y categorización. Ello, entendiendo la necesidad de contar con información que permita lograr una mayor claridad respecto del modo en que se ejecuta la violencia institucional en los diversos espacios donde ocurre. Asimismo, lograr que la información brindada por las defensorías, los organismos externos y las propias víctimas sea más representativa en su contenido, para lograr agregar otro foco que ilumine una práctica que busca ser silenciada y permanecer oculta.

Teniendo esto en consideración, durante este año se han establecido intercambios con distintos organismos que también producen información sobre tortura. Específicamente, con la Procuración Penitenciaria de la Nación, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos, quienes nos han facilitado copias de sus instrumentos de registro e intercambiado experiencias. Asimismo, se han tenido en cuenta las categorías propuestas por Eurososocial, en Herramientas Eurososocial N° 06/2018 “Guía regional de atención integral a víctimas de violencia institucional en las prisiones de América Latina”.

Este camino de revisión y recategorización es un proceso que continúa. En esta oportunidad se presentarán algunos de los cambios propuestos, pero durante el año próximo se espera poder seguir revisando y pensando nuevos modos de visibilizar las problemáticas de violencia institucional, generando una mayor carga de hechos y con el objetivo de reducir la cifra oculta propia de este tipo de casos.

#### **Presentación de la información**

Para que los casos de violencia institucional estén en el registro, se carga una ficha en el sistema DefensaPública.net, denominada “Situación individual de tortura y violencia institucional”. La misma puede ser cargada por las defensorías o por el Programa contra la Violencia Institucional, dependiendo del caso. En el período analizado, se han cargado 311 planillas. Sin embargo, en un análisis posterior, se han eliminado 14 registros, siendo 297 el total de casos.

Las situaciones eliminadas son, por un lado, 7 fallecimientos. Debe ponerse de resalto que desde el Programa se trabaja con los fallecimientos, tanto en contexto de encierro como en vía pública. Sin embargo, el registro de los mismos se realiza a través de otro instrumento.

Por otro lado, se ha tomado la decisión de eliminar casos que se vinculaban directamente a malas condiciones estructurales de detención. Esa decisión no se vincula a no considerar esas situaciones como hechos de violencia institucional, sino con que hay otro organismo de la Defensoría General de la Nación con competencia sobre estos casos. En este sentido, habría un claro subregistro de este tipo de situaciones, toda vez que es la Comisión de Cárceles la encargada de trabajarlas. En la misma línea, casos vinculados a deficiencias estructurales en la atención de la salud no han sido tomados en consideración, mientras que casos individuales sí.

Para esto, se ha realizado un análisis pormenorizado de cada caso cargado, tomando en consideración no sólo la ficha del sistema, sino también el trabajo realizado desde el Programa en cada uno.

Casos por mes:

Durante el período analizado, se han recibido 297 casos que se han considerado como violencia institucional. Cabe señalar que ha habido una disminución significativa de casos, considerando la situación del año 2019. Cabe destacar que, durante 2019 se habían recibido también menos casos que durante el 2018, aunque la diferencia era menor (36 casos). Esta disminución en el registro no implica necesariamente una disminución de los casos de violencia, sino en la carga o conocimiento de los mismos. No hay elementos suficientes para producir un diagnóstico sobre esta situación, pero sí podemos señalar que, durante casi todo el 2020 se suspendieron las visitas a las unidades carcelarias, tanto de este Programa como de muchas dependencias del MPD, atento al dictado del ASPO. Esta situación probablemente impactó en la comunicación o toma de conocimiento de hechos. En este mismo sentido, vinculado al relevamiento que realiza el Programa en el Centro de Atención y Derivación “Inchausti”, hubo acceso a menos casos, por el mismo motivo.

Tabla 1: Cantidad de hechos por mes<sup>1</sup>

Mes\año	2020	2019
Dic	30	27
ene	16	24
feb	29	37
mar	45	34
abr	16	36
may	12	45
jun	18	46
jul	8	30
ago	22	67

<sup>1</sup> El incremento que se observa en los meses de octubre y noviembre no obedece a un incremento de los casos registrados en el período, sino a la aceleración de carga de casos anteriores documentados en el CAD “Inchausti”.

sep	20	63
oct	56	41
nov	25	16
total	297	466

Fuente: Registro “Situación individual de tortura y violencia institucional” DGN

#### Modo de tomar conocimiento del hecho

Como ya se ha presentado, quienes comunican los hechos son las defensorías o el propio Programa, a partir de la carga de la ficha. Sin embargo, son diversos los modos en los cuales se toma conocimiento de esa situación. En la mayoría de los casos, es la propia víctima la que lo comunica. La segunda forma de tomar conocimiento de hechos de violencia institucional es el relevamiento que realiza el Programa en el CAD, a partir de un acuerdo de articulación institucional efectuado en 2017. Si bien este año han disminuido los casos, de todas formas, es una importante fuente de información de hechos de violencia institucional en la vía pública.

Por otro lado, cabe señalar que hay casos informados por otros organismos vinculados a la temática, tanto estatales como pertenecientes a la sociedad civil. En este sentido, es importante poder generar articulaciones que permitan una mejor intervención, así como ampliar el conocimiento de hechos de violencia institucional, también con fines estadísticos.

Tabla 2: modo de conocimiento del hecho

MODO DE CONOCIMIENTO DEL HECHO	
Víctima	178
Familiar/amigo de la víctima/otro interno	11
Relevamiento en el CAD	81
Defensorías/programas y comisiones	11
Visita a la unidad	2
Juzgado/spf	6
Otros organismos	3
Organizaciones de la sociedad civil	4
Otros	1
<b>TOTAL</b>	<b>297</b>

Fuente: Registro “Situación individual de tortura y violencia institucional” DGN

#### Tipo de violencia ejercida

Uno de los tópicos más importantes sobre los que se trabajó para recategorizar es en el tipo de hecho violento. Del análisis en profundidad de los casos se concluyó que las categorías ofrecidas en el sistema no alcanzaban para dar cabal cuenta de los hechos de violencia. En este sentido, fue de suma importancia tanto las descripciones de los hechos realizadas por las defensorías al cargar los casos, en los espacios abiertos a tal fin, como el trabajo del Programa una vez recibido el caso. A partir de esas fuentes de información abiertas, se recodificaron las respuestas. En esta variable, la

respuesta es múltiple, entendiendo que puede haber más de un tipo de violencia ejercida en un mismo hecho.

Tabla 3: cantidad de casos según tipo de hecho

Tipo de violencia	cant.	porc.
Golpes/Agresiones físicas	228	76,77%
Amenazas	51	17,17%
Agresión Verbal / insultos	45	15,15%
Amedrentamiento/amenaza con arma de fuego	22	7,41%
Violencia Sexual	19	6,40%
Condiciones vejatorias en la aprehensión	15	5,05%
Requisa personal vejatoria / requisita intrusiva a visita	15	5,05%
Robo de pertenencias	14	4,71%
Disparos (heridas de bala)	8	2,69%
Requisa violenta en pabellón	7	2,36%
Desatención médica	6	2,02%
Aislamiento	3	1,01%
Incendio/quemaduras	3	1,01%
Procedimiento fraguado	3	1,01%
Traslados gravosos	3	1,01%
Discriminación por orientación sexual	2	0,67%
Violencia obstétrica	1	0,34%
Otros	2	0,67%

Fuente: Registro “Situación individual de tortura y violencia institucional” DGN

Al ser los datos que se expresan en la Tabla 3 producto de una recodificación posterior, se entiende que pueden haberse perdido casos. El objetivo es comenzar a pensar una forma más completa de construir esta variable, con el fin de lograr una descripción más acabada de los hechos que suceden. Sin embargo, consideramos importante comenzar a visibilizar hechos como discriminación por orientación sexual y violencia obstétrica pese a que, en esta oportunidad, se han relevado pocos casos.

Por otro lado, hemos entendido la importancia de brindar definiciones claras de todas estas categorías, a los fines de unificar la carga. Nos encontramos en el proceso de cerrar las definiciones, para que cada defensoría pueda cargar de un modo más unificado y posibilitando la visibilización de la multiplicidad de la violencia.

Facilitaremos aquí las definiciones que hemos utilizado para esta recategorización, entendiendo que puede haber posteriores modificaciones y también nuevas categorías:

Golpes/Agresiones físicas: Todo tipo de golpes y lesiones físicas salvo las vinculadas a disparos o quemaduras.

Amenazas: Todo tipo de amenazas salvo con arma de fuego.

Agresión Verbal / insultos: Insultos, maltrato verbal.

Amedrentamiento/amenaza con arma de fuego: Toda acción con arma de fuego que no implique una herida, ya sea amenazas con arma, gatillamiento o disparos al aire.

Violencia Sexual: Hechos vinculados a violencia sexual, incluye tanto desnudos forzados como abusos sexuales.

Condiciones vejatorias en la aprehensión: situaciones en las que se prolonga el tiempo de detención por un plazo por fuera de lo razonable. Son los casos en los cuales se deja mucho tiempo a una persona al aire libre o en malas condiciones, por ej. bajo la lluvia o sin posibilidad de ingerir bebida.

Requisa personal vejatoria / requisita intrusiva a visita: Requisa o cacheos vejatorios a la persona detenida o a su visita. La requisita personal vejatoria puede ocurrir en la vía pública, durante una detención.

Robo de pertenencias: Situaciones en que las fuerzas de seguridad u otros internos con el consentimiento de las fuerzas de seguridad roban las pertenencias de otro.

Disparos (heridas de bala): Los casos en que producto de los disparos hay heridos de bala.

Requisa violenta en pabellón: Casos en los que la requisita ejerce actos de violencia dentro del pabellón donde no resulta herida una persona específica.

Desatención médica: Situaciones en las que la falta de atención médica puede considerarse un hecho de violencia institucional. Incluye situaciones de falta de atención luego de golpes u otras situaciones de violencia física y falta de atención ante un claro problema de salud, cuya desatención implica un agravamiento en su situación psicofísica.

Aislamiento: Los casos en que una persona es recluida, ya sea para evitar que realice una denuncia o como parte del proceso de tortura y violencia institucional.

Incendio/quemaduras: Todo hecho vinculado con fuego, si se prende fuego la celda y/o si la persona se quema.

Procedimiento fraguado: Situaciones en las que se denuncia que se ha imputado falsamente a una persona, a partir de la colocación de pruebas por parte de las fuerzas de seguridad.

Traslados gravosos: Traslados sistemáticos a diferentes unidades o dentro de la misma unidad a diferentes pabellones.

Discriminación por orientación sexual: Discriminación o mal trato verbal directamente vinculado a la orientación sexual de la víctima.

Violencia obstétrica: Todo tipo de violencia durante el embarazo y proceso de parto.

## Denuncias

Por otro lado, otra temática directamente vinculada a las características propias de la violencia institucional es la falta de denuncia de los hechos, muchas veces por temor a represalias. Sin embargo, de los casos relevados en esta oportunidad observamos que hay una mayoría de hechos denunciados. Cabe señalar que de las 108 víctimas que no habían denunciado al momento de completar la ficha, 30 manifestaron su voluntad de denunciar.

Tabla 4: cantidad de denuncias

Denunció	
No	108
Si	178
no consta	11

Fuente: Registro “Situación individual de tortura y violencia institucional” DGN

## Género de las víctimas y lugar de los hechos

En relación al género de las víctimas, se mantiene una proporción similar a lo relevado el año pasado. Las víctimas identificadas con el género masculino representan cerca del 90% de los casos.

Tabla 5: género de las víctimas

Género	
Femenino	28
Masculino	267
Otro	2

Fuente: Registro “Situación individual de tortura y violencia institucional” DGN

Ahora bien, al analizar los lugares donde ocurrieron los hechos, no hay espacios donde las mujeres u otras identidades no hayan sufrido violencia. Este dato es significativo, dado que puede mostrar que no hay espacios donde la violencia sea exclusivamente aplicada a un género. De todas formas, habrá que continuar trabajando sobre estos indicadores, con el fin de ver si se convierte en una regularidad.

Tabla 6: lugar del hecho según género

Lugar del hecho	Femenino	Masculino	Otro	Total general
Alcaidía	1	6	-	7
Comisaría	1	10	1	12
Domicilio particular	1	12	-	13
Escuadrón gendarmería	1	-	-	1
Institución de alojamiento de internación	2	1	-	3
Instituto de menores	1	9	-	10
Traslado	-	8	1	9
Unidad SP. Provincial	4	12	-	16
Unidad SPF	4	81	-	85

Vía Pública	13	128	-	141
Total general	28	267	2	297

Fuente: Registro "Situación individual de tortura y violencia institucional" DGN

Analizando específicamente la información relativa al lugar del hecho, cabe resaltar que cerca de la mitad de los casos ocurrieron en la vía pública. Allí, la fuerza que ha tenido mayor intervención en los casos es la policía de la Ciudad de Buenos Aires, siendo la protagonista de 109 hechos de violencia institucional.

Tabla 7: fuerza vinculada en casos de vía pública

Fuerza en Vía Pública	
Gendarmería Nacional Argentina (G.N.A.)	11
INTERPOL	1
Policía CABA	109
Policía Provincial	5
Policía Federal Argentina (P.F.A.)	4
Prefectura Naval Argentina (P.N.A.)	11
Total	141

Fuente: Registro "Situación individual de tortura y violencia institucional" DGN

Por su parte, al analizar hechos en contexto de encierro, específicamente del servicio penitenciario federal, es en el espacio del AMBA donde se han informado la mayor cantidad de casos, específicamente CPF I, II y CABA, los complejos con mayor población alojada.

De todas formas, corresponde señalar que en la Unidad 6 de Rawson se han informado 9 casos, que representan el 10% del total. Es un número que llama la atención, teniendo en cuenta la capacidad de la unidad.

Tabla 8: Unidad del SPF donde se informaron hechos

Unidades SPF	
CPF CABA	13
CPF I	21
CPF II	17
CPF IV	4
CPF V	4
CPF VI	1
ex U.24	5
U.4 Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa)	1
U.5 Colonia Penal de General Roca "Subprefecto Miguel Rocha" (Río Negro)	2
U.6 Instituto de Seguridad y Resocialización de Rawson (Chubut)	9
U.7 Prisión Regional del Norte de Resistencia (Chaco)	2
U.11 Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)	3
U.12 Colonia Penal de Viedma (Río Negro)	2

U. 21	1
TOTAL	85

Fuente: Registro “Situación individual de tortura y violencia institucional” DGN

Analizando también dentro de las unidades dependientes del Servicio Penitenciario Federal, se puede observar que la mayoría de las agresiones ocurrieron dentro de la celda o el pabellón.

Tabla 9: lugar dentro de las Unidades del SPF donde se informaron hechos.

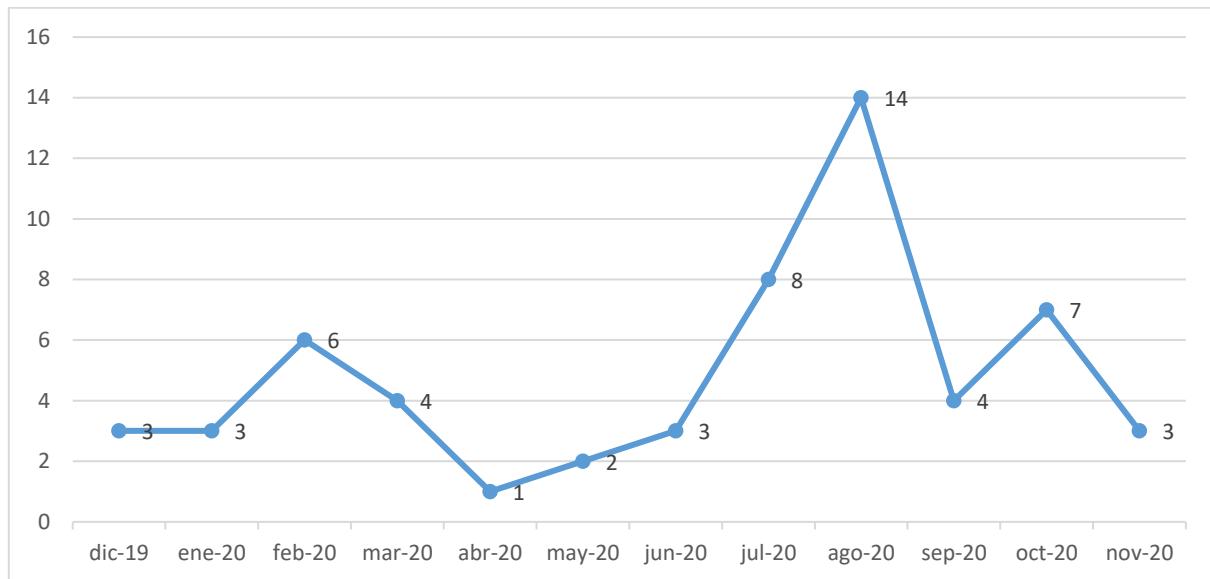
Lugar dentro del SPF	
Aislamiento	3
celda/pabellón	52
Ingreso a la unidad	6
Motín/riña	3
Reintegro al Pabellón	3
Consultorio Médico/HPC	3
Traslado	1
Visita	2
Otro	1
sin determinar	13
Total general	85

Fuente: Registro “Situación individual de tortura y violencia institucional” DGN

### Fallecimientos en contexto de encierro (Servicio Penitenciario Federal)

Como se ha señalado previamente, el registro de fallecimientos se trabaja de otro modo. En estos casos, no se utiliza la ficha “Situación individual de tortura y violencia institucional”, sino que se construye otra base de datos. Durante el período registrado hubo 58 fallecimientos en contexto de encierro. En comparación con el año anterior, se registraron 4 fallecimientos más.

Gráfico 1: fallecimientos según mes.



Fuente: Registro propio en base a la información brindada por el SPF, DGN y PPN.

La mayor causal de muerte ha sido por enfermedad, generándose un claro incremento respecto del año pasado. Cabe señalar que 17 de esos 41 casos han sido fallecimientos por COVID-19. Es decir, el 41% de los fallecimientos por enfermedad y el 29% del total de fallecimientos.

Como puede observarse en el gráfico anterior, durante el mes de agosto hubo un pico en los fallecimientos. 6 de los 14 casos de agosto fueron causados por COVID-19, es decir, el 43%. Sin embargo, la incidencia del COVID-19 fue mayor en julio, con 6 muertes sobre un total de 8, alcanzando el 75%.

Tabla 10: causa de fallecimiento por año

Causa \ Año	2020	2019
Ahorcamiento	4	5
enfermedad/ posible desatención médica	41	32
Herida de arma blanca	9	12

incendio (quemaduras/afixia)	3	4
muerte subita	1	0
Otros	0	1

Fuente: Registro propio en base a la información brindada por el SPF, dependencias del MPD y la documentación del hecho realizada por el Programa contra la Violencia Institucional..

Finalmente, las unidades con mayores fallecidos son el Complejo Penitenciario Federal I y II, siendo los guarismos bastante similares a los del año pasado.

Tabla 11: lugar del fallecimiento

CPF CABA	4
CPF I	13
CPF II	16
CPF III	3
CPF IV	3
CPF V	1
CPF VI	3
U. 4	1
U. 5	1
U. 7	1
U. 15	1
U. 16	2
U. 17	1
U. 21	2
U. 28	1
U. 31	1
U. 34	4

Fuente: Registro propio en base a la información brindada por el SPF, dependencias del MPD y la documentación del hecho realizada por el Programa contra la Violencia Institucional.